

Sobre instituciones de más y la utilización de la mujer

Author : Javier Infante



El Ministerio de la Mujer es tan sólo una falsa o aparente protección de una especie en el género de la tolerancia y el respeto a la diversidad y que explica la poca utilidad que un ministerio como el planteado realmente representa para el país.

semana pasada, la Presidente de la República promulgó la nueva ley que crea el Ministerio de la Mujer y de la Equidad de Género. Otra de las tantas reformas que hacen eco del clamor que pide “más Estado”, sin pensar que ello no es sino un sinónimo de menos libertad. Hasta la fecha, las “funciones” de esta repartición política habían sido desempeñadas por el Servicio Nacional de la Mujer, el cual ahora se verá ascendido a Ministerio. Todo un reconocimiento a la labor desempeñada.

Sin embargo, ¿reconocimiento a qué? ¿Es realmente necesario un Ministerio de la Mujer y de la “equidad de género”? ¿O se trata de otra expansión innecesaria del Estado hacia campos que no tienen ninguna justificación racional y lógica? Parece que más bien se trata de esto último.

El primer inconveniente que se nos presenta es el de la segmentación y clasificación –política– de la población, precisamente de la mano de una ley que busca terminar con esa misma segmentación y clasificación. Se trata de una cartera que busca fomentar el progreso de la mitad

femenina de la nación, no de la masculina. ¿Habría que crear un Ministerio del Hombre? Evidentemente no, sería igual de absurdo. Lo que hace esta ley, al contrario de lo que se propone, es subrayar la existencia de dos géneros, distinción que al parecer no sería tan irrelevante, de momento que justifica la aprobación de leyes especiales destinadas a aclarar y delimitar las mismas.

¿Quién hace la distinción? El Estado. Y claramente el Estado tiene sus criterios, que pueden –o no– coincidir con los de los ciudadanos. ¿A qué mujeres se refiere? Recordemos que así como el Estado ya clasificó a la humanidad –a través de este Ministerio– en hombres y mujeres, también podría hacer alguna subclasificación por rango etario, pigmentación de la piel, nivel socioeconómico, residencia, etc. ¿Es bueno que el Estado alcance tanto poder sobre sus ciudadanos? Evidentemente que tampoco.

¿Para qué se crea realmente entonces este Ministerio? Para aumentar, solapadamente y bajo un paraguas de progresismo, igualitarismo y bienestar de los postergados, el poder y la influencia del Estado. Recordemos que este último no está llamado a ser nuestro guía espiritual o moral, a llevarnos de la mano hacia nuestro destino supuesto –que muchos desconocemos–, sino a protegernos de las injerencias de terceros en nuestra individual búsqueda –tan variada como individuos hay, e incluso más–, al tiempo que nosotros los ciudadanos debemos controlar que esa protección no dé paso al totalitarismo. En esto último claramente estamos fallando. Y sin embargo, fuera de alarmarnos frente a un Estado que crece desproporcionadamente todos los días, nos alegramos por las buenas intenciones que ese mismo crecimiento supuestamente alberga.

¿Qué se logrará realmente con este Ministerio? La pregunta realmente se responde con otra: ¿Qué ha logrado el Sernam? Además de algunas medidas absurdas –como el instalar el aberrante concepto de “femicidio” –, poco se ha avanzado. La incorporación de la mujer a la fuerza laboral es un hecho que se logró no gracias a políticas públicas, sino finalmente por la necesidad del mercado de contar con más trabajadores –sí, el perverso mercado–, y la paridad de sueldos se logrará precisamente por las mismas necesidades (por si a alguien aún no le cae el tejo, ante la escasez de trabajadores suben los sueldos). El Ministerio planteado, si algo lograra, sería aumentar el gasto público innecesariamente, quizá –en realidad probablemente– en perjuicio de las miles de mujeres contribuyentes que nada quieren saber de políticas de inclusión que no se basen en el reconocimiento a su mérito personal.

¿Respeto a la mujer? Corresponde a la propia sociedad y a sus ciudadanos individuales respetarse mutuamente, a las familias y demás agrupaciones naturales –instituciones de educación entre ellas– el educar en la cultura del respeto civil y la tolerancia, pero no sólo hacia la mujer sino hacia cualquier persona, independiente de sus características físicas o sus creencias, gustos o preferencias individuales. Y si el Estado tiene un rol que cumplir en la vulneración de ese respeto, es a través de la función judicial, que debe sancionar las vulneraciones de derechos individuales sin mirar al contenido bajo la cintura.

En consecuencia, **el Ministerio de la Mujer es tan sólo una falsa o aparente protección de una especie en el género de la tolerancia y el respeto a la diversidad –aspiración política que difícilmente se logrará a su vez distinguiendo– y que explica la poca utilidad que un ministerio como el planteado realmente representa para el país.** Por el contrario, es la propia sociedad civil la encargada de velar por el respeto a su propia naturaleza, por definición diversa y multifacética. El Estado no debe, en consecuencia, asumir un rol imperfecto en torno a la protección selectiva de algunos de los miembros de la misma sociedad, sino remitirse a su fin último: ser garantía de paz, y nada más.

Fuente: El Libero